



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 624-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 15 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 707-2024-SGDS-GM-MPPC, de fecha 15 de agosto del 2024, Informe N° 039-2024-UPVPS-SGDS/MPPC, de fecha 15 de agosto del 2024, Informe N° 53-2024-OMAPED-UPVPS-SGDS/GM/MPPC, de fecha 13 de agosto del 2024 y el Informe N° 248-2024-MPPC/GM/JOPP, recepcionado el 12 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Informe N° 039-2024-UPVPS-SGDS/MPPC, de fecha 15 de agosto del 2024 y el Informe N° 53-2024-OMAPED-UPVPS-SGDS/GM/MPPC, de fecha 13 de agosto del 2024, se solicita reconocimiento de la disponibilidad presupuestal en la Meta 043 "Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad", por el monto de S/. 32,970.80 soles para que pueda ejecutar los trabajos programados de acuerdo con el Plan de Trabajo;

Que, la Gerencia Municipal, según revisión de los documentos que obran en el expediente, mediante el proveído al Informe N° 707-2024-SGDS-GM-MPPC, de fecha 15 de agosto del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que reconoce la disponibilidad presupuestal en la Meta 043 "Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad", por el monto de S/. 32,970.80 soles para que pueda ejecutar los trabajos programados de acuerdo con el Plan de Trabajo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** en la **Meta 043 "Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad" - OMAPED**, por el monto que asciende a la suma de **S/. 32,970.80 (Treinta y dos mil novecientos setenta con 80/100 soles)** para la ejecución de los trabajos programados de acuerdo con el Plan de Trabajo, conforme lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal a los demás Unidades Orgánicas competentes, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la distribución y notificación con la presente resolución, con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Uscón Reyes Anampa
D.N.I. N° 26981196
ALCALDE